AVISO DE CONVOCATORIA
EL MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ), SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO:
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMCOAJC 018-2026

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ. Carrera 12 con calle 15, esquina, edificio Alcaldía Municipal, Florencia, Caquetá. Correo electrónico: oficinadecontratacion@florencia-caqueta.gov.co. La atención, comunicaciones y actuaciones del proceso se desarrollarán a través de SECOP II, según las condiciones del proceso y los protocolos aplicables.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

2.1. Objeto a contratar:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

2.2. Especificaciones técnicas exigidas, alcance del objeto, productos, etc.

El contratista desarrollará integralmente los componentes de formación, transmisión y circulación cultural y de capacitación deportiva y recreativa, con los apoyos técnicos, pedagógicos y logísticos que se describen en las especificaciones técnicas del estudio previo. La ejecución se sujetará a las cantidades y descripciones establecidas en los documentos del proceso.

2.2.1. Especificaciones

1. SERVICIO DE PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS SOBRE LA IDENTIDAD, COSTUMBRES, TRADICIONES, TÉCNICAS DE LA DANZA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ				
ITEM	**DENOMINACION**	**DESCRIPCION**	**U/M**	**CANT**
1.2	SALÓN DE FORMACIÓN	Disponibilidad de tres (3) espacios simultáneos durante los dos (2) días de capacitación. Cada espacio albergará una estación (historia, música o danza) y tendrá aforo para hasta 34 participantes, un formador y dos auxiliares, sin exceder el aforo autorizado. Debe contar con condiciones apropiadas para cada actividad, ayudas audiovisuales y sonido, servicios sanitarios, accesibilidad, energía, aseo y apoyo operativo. Unidad de cotización: un salón por el paquete completo de dos días; confirmar por escrito que $1.500.000 cubre ambas jornadas para cada salón.	salón / 2 días	3
1.3	ALIMENTACION	Suministro de un almuerzo diario para cada uno de los 100 participantes y para los nueve (9) integrantes del equipo pedagógico (tres formadores y seis auxiliares), durante dos días: (100 + 9) × 2 = 218 raciones. Incluye preparación, transporte, servicio y alternativas informadas para restricciones alimentarias. Verificar lista de personas que efectivamente recibirán alimentación.	UNIDAD	218
1.4	REFRIGERIOS	Suministro de dos refrigerios diarios por cada uno de los 100 participantes y nueve (9) integrantes del equipo pedagógico durante los dos días: (100 + 9) × 2 días × 2 entregas = 436 raciones. Una entrega en la mañana y otra en la tarde, fuera del tiempo neto de formación. Confirmar beneficiarios y plan de menús.	UNIDAD	436
1.5	TALLER DANZA	Un formador de danza para dos (2) días presenciales: seis (6) horas efectivas por día, doce (12) horas impartidas en total. Atiende sucesivamente a los tres grupos de 34, 33 y 33 personas durante	GLOBAL	1

		bloques de dos horas. Módulos: expresión y pasos básicos el día 1; secuencia y montaje el día 2. Incluye preparación, material pedagógico, evaluación y memoria. Cada participante recibe cuatro (4) horas de danza.		
1.6	APOYO TÉCNICO DANZA	Dos (2) auxiliares de danza presentes en las dos jornadas para demostraciones, manejo de espacio, apoyo al montaje, asistencia y evidencias. Cada auxiliar cubre ambos días; no reemplaza al formador.	UNIDAD	2
1.7	TALLER DE HISTORIA	Un formador de historia para dos (2) días presenciales: seis (6) horas efectivas por día, doce (12) horas impartidas en total. Atiende sucesivamente a los tres grupos en bloques de dos horas. Día 1: contexto y fuentes verificables; día 2: memoria, identidad y símbolos. Incluye plan, bibliografía, evaluación, relatoría y aportes para la cartilla. Cada participante recibe cuatro (4) horas de historia.	GLOBAL	1
1.8	APOYO PEDAGÓGICO HISTORIA	Dos (2) auxiliares del componente histórico presentes durante los dos días. Apoyan organización de fuentes, registro, actividades pedagógicas y sistematización; no sustituyen al formador.	UNIDAD	2
1.9	MANUAL	Diseño e implementación del programa de capacitación en danza "Manigua, Mas allá del encanto para la comunidad del municipio de florencia.	GLOBAL	1
1.10	IMPRESIÓN	Servicio integral de diseño editorial, ilustración, diagramación, impresión y entrega de mil (1.000) cartillas pedagógicas, tamaño cerrado 17 cm × 24 cm, de 64 páginas interiores y cuatro (4) páginas de cubierta. Debe reunir los contenidos históricos, musicales, coreográficos y metodológicos aprobados por el Municipio, incluir dos rondas de ajustes, prueba de impresión y entrega de archivos editables. De los 1.000 ejemplares, 100 se destinan a participantes; definir y documentar previamente el plan de distribución de los otros 900 para circulación cultural. Solicitar cotización desagregada de diseño e impresión y confirmar materiales/acabados antes de contratar.	UNIDAD	1000
1.11	TALLER DE MUSICA	Un formador de música para dos (2) días presenciales: seis (6) horas efectivas por día, doce (12) horas impartidas en total. Atiende sucesivamente a los tres grupos en bloques de dos horas. Día 1: pulso, acentos e instrumentos; día 2: repertorio, ritmo y vínculo con el movimiento. Incluye guía, preparación, evaluación y aportes para cartilla y video. Cada participante recibe cuatro (4) horas de música.	GLOBAL	1
1.12	APOYO TÉCNICO MÚSICA	Dos (2) auxiliares técnicos de música presentes durante los dos días para preparación de equipos e instrumentos, ejercicios rítmicos, asistencia y evidencias; no sustituyen al formador.	UNIDAD	2
1.13	TRAJE ALUSIVO A FLORENCIA (FEMENINO)	Diseño, confección y entrega de cuatro (4) trajes femeninos alusivos a Florencia y la Amazonia, con boceto, medidas, prueba, ajustes, identificación e inventario. Definir tallas y uso en demostraciones o actividades de circulación de la expresión cultural. Los trajes quedarán para uso y propiedad del Municipio. La necesidad y especificación exacta deben constar en estudios previos.	UND	4
1.14	TRAJE ALUSIVO A FLORENCIA (MASCULINO)	Diseño, confección y entrega de diez (10) trajes masculinos alusivos a Florencia y la Amazonia, con boceto, medidas, prueba, ajustes, identificación e inventario. Definir tallas y uso en demostraciones o actividades de circulación de la expresión cultural. Los trajes quedarán para uso y propiedad del Municipio. La necesidad y especificación exacta deben constar en estudios previos.	UND	10
1.15	VIDEO DE LA DANZA	Producción y entrega de un video pedagógico de aproximadamente diez (10) minutos que documente contexto histórico, ritmo, instrumentos y secuencias de danza para el uso posterior de la formación. Incluye guion aprobado, grabación, edición, subtítulos, dos rondas de ajustes, versiones de difusión y archivos editables. Definir destinatarios y canales de circulación, autorizaciones de imagen, música y demás derechos de uso.	UND	1
2. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ESTÍMULOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ				

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION	U/M	CANT
2.1	AUDITORIO	Alquiler de auditorios para 03 días, con capacidad para 100 personas, cerrado y adecuadamente acondicionado, ayudas audiovisuales, sillas y mesas para el desarrollo de actividades. además este debe contar con un espacio adicional amplio al aire libre para realizar prácticas deportivas y recreativas.	GLOBAL	3
2.2	ALIMENTACION	Alimentación para los asistentes: Servicio de comida balanceada compuesto por 200 gramos de proteína (pollo, carne y/o pescado), acompañada de arroz, guarnición (papa, yuca y/o plátano), caldo (costilla, pollo u otro), ensalada variada y jugo natural, debidamente empacado en recipientes desechables.	UNIDAD	310
2.3	ALIMENTACION	Refrigerios (jugo natural de 200 ml en empaque Tetra Pak, acompañado pastel de pollo y/o sándwich y/o pan pan hawaiano, el cual se entregara durante la jornada de la capacitación (mañana y tarde)	UNIDAD	600
2.4	HIDRATACIÓN	Hidratación: Suministro de pacas de agua en bolsa tratada, apta para consumo humano, presentadas en unidades de 300 cc (15 unidades por paca), destinadas a los tres eventos a realizar durante el año.	Paca	40
2.5	TRASPORTE	servicio de transporte de vehículo tipo escalera para 30 pasajeros, valor incluido ida y regreso para los participantes al evento.	UNIDAD	6
2.6	CONVERSATORIO	Prestación de servicios profesionales: licenciado en educación física deporte y recreación para el desarrollo de conversatorios EL FUTBOL MAS ALLA DEL BALON	GLOBAL	1
2.7		Prestación de servicios de un jugados profesional con licencia en las categorías A, B Y C avaladas por la federación colombina de futbol de futbol de talla nacional para el desarrollo de conversatorios, incluye el servicio de trasporte aéreo y/o terrestre, hospedaje y alimentación.	GLOBAL	1
2.8	TALLER DE PSICOLOGIA	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de conversatorios CONTROL Y EQUILIBRIO EMOCIONAL - LA PASION DEL CEREBRO orientada a los dirigentes y entrenadores deportivos, docentes, aprendices sena (tecnologías en deportes y recreación), estudiantes de la licenciatura en deporte y recreación	GLOBAL	1
2.9	GORRAS	Gorra tipo trucker, unisex para adulto, de talla única ajustable, con panel frontal estructurado en esponja de poliéster acolchada o algodón robusto, de 3 a 5 mm de grosor; paneles posteriores en malla transpirable de poliéster o nylon; visera curva o plana con alma de plástico o cartón prensado de alta resistencia y de 4 a 8 líneas de costura; cierre posterior mediante broche plástico de presión regulable, con 14 orificios de ajuste; botón superior forrado y banda interna absorbente de 3 cm de ancho. Ajuste de circunferencia entre 54 y 60 cm, altura de corona entre 10,5 y 12 cm y visera de 7 a 7,5 cm de largo y de 18 a 18,5 cm de ancho. Incluye bordado frontal conforme al diseño aprobado.	UNIDAD	100
2.10	TALLER DE RECREACION	Prestación de servicios TECNICO para el desarrollo de la capacitación orientada **pedagógicos en lúdica y recreación para los diferentes ciclos de vida** dirigidos a los dirigentes y entrenadores deportivos, docentes, aprendices sena (tecnologías en deportes y recreación), estudiantes de la licenciatura en deporte y recreación.	GLOBAL	1

Invitación a veeduría ciudadana:
En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad invita a las personas y organizaciones interesadas a ejercer control social sobre el proceso de contratación y la ejecución contractual, a presentar recomendaciones y consultar los documentos publicados en SECOP II. Se atenderán las disposiciones de la Ley 850 de 2003.

NOTA. La documentación relacionada con la convocatoria y los documentos del proceso podrán consultarse en la plataforma SECOP II, en el enlace del proceso que publique la entidad.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La selección del contratista se adelantará mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el estudio previo y las cuantías aplicables al Municipio de Florencia para 2026.

Las manifestaciones de interés de los posibles proponentes se efectuarán en SECOP II dentro del término y bajo las reglas previstas en el cronograma, la normativa aplicable y el proyecto de pliego de condiciones. Cualquier eventual sorteo se sujetará a las reglas del referido artículo y a lo previsto por la Entidad en los documentos de la convocatoria.

4. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y en todo caso sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las previstas en el cronograma oficial del proceso publicado en SECOP II.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.
Las Ofertas estaránvigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.
La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones, sus Adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.
La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones.
La propuesta se debe presentar en la plataforma SECOP II, conforme se indica en el pliego electrónico y el pliego físico.
No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.
La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, y la documentación soporte de los criterios de evaluación, así como el valor económico de la propuesta.
El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.
Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en la guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_presentar_oferta_proveedor_v4.pdf.
Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. Consulte la guía sobre creación de proponentes plurales en el siguiente

enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponenteplural_proveedor_v4.pdf.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

La lista de proveedores junto con la lista de ofertas será publicada desde el proceso electrónico a través de la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

Los valores propuestos no podrán superar el valor del presupuesto oficial estimado, del proceso so pena de rechazo.

El oferente deberá presentar su oferta económica incluyendo la totalidad de los ítems del grupo ofertado, en caso de que no se presente la oferta a la totalidad de los ítems contenidos en el grupo, se rechazará la oferta económica.

6.MANIFESTACION DE INTERES.

Los proponentes deberán hacer manifestación de interés a través de la plataforma Secop II, conforme el manual expedido por Colombia Compra Eficiente. No se recibirá manifestación de interés por otro medio diferente, a menos que exista certificado de indisponibilidad, ante lo cual se aplicará el protocolo de indisponibilidad.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán manifestar interés para participar dentro del proceso. En tal sentido deberá hacerlo en el término establecido en el cronograma del proceso.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones hará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. En tal caso, se realizará un sorteo, en el cual se otorgará un número a quienes manifestaron interés y de manera aleatoria se extraerán de la urna o elemento que haga sus veces, a los proponentes que serán excluidos del proceso. Dicho procedimiento se realizará con o sin la presencia de los interesados. De lo anterior se levantará la respectiva acta.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma **de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($194.100.000,00),** incluido IVA cuando corresponda, impuestos y demás gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la legalización, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con el presupuesto discriminado en el presente documento y su anexo técnico.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por el Municipio de Florencia, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en los Acuerdos Municipales respectivos y demás que apliquen, expedidas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad.

El contratista se obliga al pago de las estampillas correspondientes (Liquidación en oficina de Tributos del Municipio), en las cuantías reguladas para la Entidad mediante los Acuerdos Municipales y Ordenanzas, con el fin de evitar yerros por parte del contratista al momento de efectuar la liquidación y pago de las estampillas las mismas.

ESTAMPILLA	PROCENTAJE
Pro -Cultura	1.5% del Contrato
Pro -Deporte	2% del Contrato
Pro-Desarrollo	0.5% del Contrato
Pro-Adulto	3% del Contrato
Pro-Justicia familiar	2% del Contrato
TOTAL	**9% del Contrato**

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

No. CDP	Artículo	Fuente	Estructura	Valor
A2026001705 del 22/10/2026	2.3.0.02.02.009- Servicios para la comunidad, sociales y persónales	1.2.4.3.02 – SGP, Propósito general - Cultura	0- No aplica 28 – Sección presupuestal adicional 4 1.2.4.3.02 SGP Propósito general-cultura 33 – Cultura 3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y	129.100.000,99
		1.2.3.1.19 - Estampilla		15.000.000
		1.2.4.3.01 – SGP, Propósito general -Deporte		50.000.000

Las obligaciones tributarias y retenciones aplicables se determinarán conforme a las disposiciones nacionales, departamentales y municipales vigentes y a la situación tributaria del contratista, según los documentos contractuales.

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 publicada en la página www.colombiacompra.gov.co y que cuenta como última actualización el 27 de abril de 2022, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

ESTADO	CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS ACUERDO COMERCIAL	LEY
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia – Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones	Ley 1143 de

ESTADO	CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS ACUERDO COMERCIAL	LEY
	electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la	2007
ESTADO	**CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS ACUERDO COMERCIAL**	**LEY**
	República de Colombia y Estados Unidos de América	
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial4	Ley 2067 de 2020

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Sí	No	-	No
Canadá	No	-	-	No
Chile	Sí	No	-	No
Corea	No	-	-	No
Costa Rica	Sí	No	-	No
Estados AELC	Sí	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Triángulo del Norte	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	No	-	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable tratados de El Salvador, Guatemala y de la Comunidad Andina de Naciones, la ENTIDAD le dará a los servicios de los

Estados con quienes Colombia ha suscrito estos Acuerdos Comerciales, el mismo trato que da a los servicios Colombianos y establecerá los plazos mínimos en ellos requeridos, teniendo en cuenta en todo caso, que el presente proceso fue publicado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

8.MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2.
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Nota 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

En consecuencia, de acuerdo con las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta la liquidación realizada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, dentro de la cual se estableció el umbral de Mipymes en
$511.708.497, para la vigencia 2026, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, debido a que su cuantía se encuentra por debajo del umbral descrito.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los documentos habilitantes, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre, los cuales de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 versan sobre:

Capacidad Jurídica.

Capacidad Financiera

Capacidad Organizacional

Condiciones Técnicas y de Experiencia.

Los requisitos habilitantes se encuentran debidamente detallados en el Proyecto de pliego de Condiciones para que estos puedan ser consultados y verificados por los proponentes.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita de acuerdo con el objeto del proceso.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No aplica.

12. EL CRONOGRAMA: Serán los descritos en el link del proceso en la plataforma del secop II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar, razón por la cual se procederá a la publicación de las modificaciones.

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co., o en físico en la Oficina Asesora Jurídica ubicado en el piso 10, en la Carrera 12 con calle 15 esquina Piso 10 B/ Centro, de la Ciudad de Florencia (Caquetá).